

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 140-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRÉS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

DIJERON: Visto que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis se aceptó, a partir del día 20 de julio de 2026, *“la renuncia presentada por el Dr. NICOLAS DAMIAN COPPOLA, D.N.I. N° 37.161.857, al cargo de Juez de Garantía N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis (con asiento en la ciudad de Concarán)”*.-

Que la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2), 13) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, en actuación N° 30852981/26, de fecha 23/7/2026, del ADM 13316/22, informa que: *“...Analizada la vacancia generada por la aceptación de la renuncia del Dr. Nicolás Damián Coppola, y considerando los antecedentes funcionales, el marco normativo aplicable, la nómina de postulantes recomendables remitida por el Consejo de la Magistratura, la disponibilidad presupuestaria informada por la Secretaría Contable, y el aval funcional de los Sres. Ministros, resulta factible considerar la designación provisoria del Dr. Valentín Fornasari como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Garantía y Contravencional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, por el plazo de un (1) año o inter se designe Magistrado titular, lo que ocurra primero...”*.-

Además, señala que: *“... el cargo vacante pertenece a la Ley N° IV-0086-2021 (reformulada en su materia y asiento mediante Ley N° 1106-2023), se desprende que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para asumir dicho cargo...”* y proyecta el acuerdo consecuente en la referida actuación N° 30852981/26.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 30050081/26, de fecha 14/4/2026, del ADM 13906/23, dictaminó sobre la factibilidad presupuestaria y financiera para cargos de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5) de la Constitución Provincial-, es pertinente efectuar la designación provisoria correspondiente, fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia y determinar el día 25/7/2026 como fecha de inicio de las funciones para la adecuada coordinación y organización funcional.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 205, 214 incs. 5) y 6) de la Constitución Provincial, 12, 21 y 39 incs. 7) b. y 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. VALENTÍN FORNASARI, D.N.I. N° 34.657.993, en el cargo de “JUEZ DEL JUZGADO DE GARANTÍA Y CONTRAVENCIONAL N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CONCARÁN” para desempeñarse, en tal cargo, a partir del día 25/7/2026 e inter se designe Magistrado titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento el día 24 de Julio de 2026, a la hora doce (12:00 horas), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, el Dr. Valentin Fornasari, no prestará funciones como Secretario de Cámara, cargo que retendrá. -

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

PROYECTADO por DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS